



T E R C E R A

GAZETA EXTRAORDINARIA

DE MONTEVIDEO.

---

LUNES 16 DE SEPTIEMBRE DE 1811.

---

**L**OS Sres. Diputados por el Excmo. Sr. Virrey no habiendo acordado proposición alguna con los de la Junta de Buenos-Ayres, por ser parte de sus proposiciones inadmisibles, y las modificaciones del Cabildo contrarias a los derechos de la Nación, que representa S. E. en este Virreynato, a propuesta de los Diputados de la Junta, que se comprometieron a mediar con un interés sincero, para que se conviniese en lo que el Excmo. Sr. Virrey pedía, y de que no podía prescindir, convinieron en retirarse sin haber decidido punto alguno dando lugar á la misma Junta para que acordase lo mas conveniente, y aun tratara con los oficiales de las tropas, que se hallan delante de esta Plaza: así que formaron el mutuo convenio, que consta del documento siguiente. =

Tratado de convenio entre los Diputados por el Excmo. Sr. Virrey de las Provincias del Rio de la Plata,

y los de la Junta de Buenos-Ayres, para que estos confriesen, y tratasen con ella, y con sus tropas delante de esta Plaza el mejor medio de la conciliacion, que solicitaron por el primer oficio dirigido á S. E., que se halla en la gazeta del Sabado 14.

Asociados los Sres D. José Acevedo, D. Miguel de Sierra D. Antonio Garfias Diputados por el Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Elio, a los Sres. Comisionados por la Excm. Junta de esta capital Dr. D Gregorio Funes, Dr. D. José García de Cossio, Dr. D. José Julian Perez, y Secretario Dr. D. Juan José Paso en un salon de la Real Fortaleza, lugar destinado para la conferencia acordada, y precedida por ambas partes la mas sincera protexcion del reconocimiento de nuestro Soberano el Sr. D. FERNANDO VII., se procedio a conferir sobre los medios, y terminos, que podrian adoptarse para conciliar la union de ambos territorios, y despues de una deliberacion seria, y meditada, arreglados ya los articulos del convenio, con las diferencias, que se anotaron al pie por los Sres. de la Diputacion de Montevideo, los Sres. Comisionados de la Excm. Junta la manifestaron este resultado; y habiendo esta juzgado conveniente entrar en deliberacion de la materia en concurrencia de las corporaciones, y personas, cuyos dictámenes preparasen el acuerdo, y resolucion, sobrevinieron variaciones, y dificultades, que, pudiendo retardar el mejor suceso de esta negociacion, inspiraron el pensamiento de que la Comision de los quatro Sres Dr. D. Gregorio Funes, Dr. D. José García de Cossio, Dr. D. José Julian Perez, y Dr. D. Juan José Paso, pasasen a bordo de un buque de S. M. B. á la vanda oriental, y campo de nuestro exercito sobre Montevideo a terminar en el dicho convenio, y ajuste, dirigiendose al efecto los Sres. Diputados de Montevideo a aquella ciudad, debiendo quedar desde ahora suspendidas todas hostilidades por parte de ambos Gobiernos, expedidos los ordenes correspondientes, en cuya medida adoptada por conformidad de los Sres. Diputados de Montevideo; se procede a su cumplimiento; y a su constancia firme

modos de un tenor en Buenos-Ayres a 5 de Septiembre de 1811. -- José Acevedo -- Miguel de la Sierra -- Antonio Garfias -- Dr. Gregorio Funes -- Dr. José García de Cossio -- Dr. José Julian Perez = Juan José Paso, Secretario.

Oficio de los Sres. Diputados de Buenos-Ayres al Excmo. Sr. Virrey de estas Provincias, despues de su arribo á este Puerto, y pasado al Campamento de sus tropas  
Excmo. Sr. = Yntimada ayer á nuestro arribo á este campo la suspension de hostilidades, se han expedido ordenes correspondientes para que los vivanderos puedan asistir á esa Plaza con viveres para su provision diaria, conforme al preliminar acordado con los Sres. Diputados de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. -- Campamento del Cordón 9 de Septiembre de 1811. -- Excmo. Sr. -- Dr. Gregorio Funes. -- Dr. José García de Cossio. -- Dr. José Julian Perez. -- Manuel de Sarratea. -- Juan José Paso, Secretario. -- Excmo. Sr. D. Francisco Xavier Elio. --

#### Contestacion al oficio antecedente.

Pudiendose arreglar mui pronto todas las diferencias, que subsisten entre ambas partes, y encontrandose la Plaza con viveres suficientes para su actual manutencion, me parece mas propio que se detenga la venida de los vivanderos, que V. S. S. indican, hasta que lleguemos a la deseada conclusion. Y mientras dura la suspension de hostilidades, me parece prudente, para evitar todo tropiezo, que, ni las tropas de la Plaza lleguen a la linea, que forman las capillas del Cordón, Aguada, y Sta. Barbara, ni las de Buenos-Ayres tampoco.

Espero la respuestá sobre este punto, y sobre el modo con que quieren V. S. S. empezar a tratar de los negocios que son el objeto de su venida.

Dios guarde a V. S. S. muchos años. Montevideo 9 de Septiembre de 1811. -- Xavier Elio. -- Sres. Diputados de Buenos-Ayres. --

Segundo oficio de los Diputados de la Junta á S. E.

Excmo. Sr. -- Diferida la entrada de vivanderos al periodo de la conclusion de la negociacion, quedamos igualmente acordes en no avanzar de la linea del Cordón, Aguada, y Capilla de Sta. Barbara, partidas de gentes de aquellos puntos, que tenemos cubiertos, a cuyo efecto se expiden ordenes precisas, a las que V. E. por su parte conformará las suyas; quedando por la nuestra en comunicar a V. E. el modo con que habremos de entrar en tratados, luego que hayamos evacuado la diligencia, que motivó nuestra aproximacion a este campo.

Dios guarde a V. E. muchos años. -- Campamento del Cordón, y Septiembre 9 de 1811. -- Excmo. Sr. -- Dr. Gregorio Funes. -- Dr. José Garcia de Cossio. -- Dr. José Julian Perez. -- Manuel de Sarratea. -- Juan José Paso, Secretario. -- Excmo. Sr. D. Xavier Elio. --

Tercer oficio de los Diputados a S. E.

Excmo. Sr. -- Es ya oportunidad de entrar á tratar sobre el asunto de la negociacion pendiente, bien sea en este quarter general por su mayor comodidad, ó en el parage, que a V. E. acomode entre nuestra linea, y murallas de Montevideo, donde esperamos, ó pasaremos a la hora, que V. E. fixe.

Dios guarde a V. E. muchos años. -- Campamento de Arroyo seco, y Septiembre 12 de 1811. Excmo. Sr. -- Dr. Gregorio Funes. -- Dr. José Garcia de Cossio. -- Dr. José Julian Perez. -- Manuel de Sarratea. -- Juan José Paso, Secretario. -- Excmo. Sr. D. Xavier Elio.

Contestacion de S. E. al antecedente oficio.

A la una de este dia pasará la Diputacion nombrada por mi a la casa de Massini con el objeto, que V. S. S. me manifiestan en su oficio de esta propia fecha, a que contesto.

Dios guarde á V. S. S. muchos años. -- Montevideo 12 de Septiembre de 1811. -- Xavier Elio. -- Sres. Diputados de Buenos-Ayres.

A la hora señalada en el antecedente oficio salieron de esta Plaza los Sres. Diputados por S. E., y se reunieron a los de la Junta de Buenos-Ayres en la Quinta de D. Antonio Massini, y habiendo aparecido entre los vocales Diputados de aquella capital D. Manuel Sarratea como agregado a la diputacion, exhibió los poderes de la Junta, y despues de reconocidos se le admitió a la discusion sobre los articulos pendientes de las negociaciones, que se habian entablado en Buenos-Ayres.

Despues de las protexas de uso, los Diputados de la Junta expusieron que, llegados al campamento de sus tropas frente á esta Plaza, se habian aumentado las dificultades de acceder a las proposiciones, que el Excmo. Sr. Virrey tenia anteriormente presentadas, y que les fueron de nuevo propuestas por sus Diputados, como condicion indispensable para el convenio de union, que la Junta le habia pedido; así que declararon unánimemente que no podian permitir se extendiese la autoridad de S. E. a otros territorios que los demarcados segun el arreglo antiguo del Virreynato para el gobierno de Montevideo, cuyos linderos se extienden por una parte hasta el arroyo del Rosario, y por otra hasta Pando, protextando que las facultades conferidas á ellos por la Junta, estaban limitadas á estos terminos.

Visto por los Diputados de S. E. que contraviniendo a las proposiciones extendidas por el Secretario de la diputacion de Buenos-Ayres, y a la nota al artículo 4.<sup>o</sup> que ellos les adicionaron, no podian ni admitirse, ni aprobarse los demas articulos, que aunque no convenidos allí por entonces, se hubiera accedido a ellos por S. E. proporcionando así todos los medios de paz, tranquilidad, y conciliacion, unico objeto de sus deseos, y de la sinceridad de sus intenciones, resolvieron conforme a las ordenes terminantes de S. E. que no admitiendose sus justas, y equitativas propuestas se terminase toda discusion, y se anunciase en el momento el rompimiento de hostilidades, haciendo responsable a la Junta de los graves daños, que por su resistencia se irrogaban al Rey

nuestro señor D. FERNANDO VII., a toda la Nación española, y a todos sus vasallos, que habitan en las Provincias del Virreynato del Rio de la Plata, por hacerlas sufrir la antedicha Junta los males horrorosos de la guerra civil, y los necesarios en el estado de anarquia, a que ella los ha expuesto, y aun conserva. Los Diputados de Buenos-Ayres se sostuvieron negandose a todo lo propuesto, y se retiraron sin haber formado convenio alguno.

El Excmo. Sr. Virrey instruido por los Sres. Diputados, que comisionó para tratar con los de Buenos-Ayres, despachó al Comandante de las tropas de aquella el siguiente oficio.--

Queda, desde el momento de recibir este, roto el armisticio, y renovadas las hostilidades. -- Montevideo 12 de Septiembre de 1811. = *Etio.*

AMERICANOS. sugetos al gobierno de Buenos-Ayres, si oyerais alguna vez los clamores de la verdad, y atendierais al interés de vosotros mismos ¿podriais menos de levantar el grito al cielo contra los que empeñados en sostener una dignidad, origen de vuestros males se empeñan en perpetuarlos por no desnudarse en tiempo de ella, y ocurrir a la madre patria para terminar de una vez las generales divisiones?: ningun hombre sensato estima en tan poco su prosperidad, y la de su familia que no la procure a costa de todo sacrificio, y si la Nación española ofrece este camino facil, ¿porque la menospreciáis? ¿porque olvidáis con pertinacia sus favores, y al lado de pocos ingratos quereis hacer infinito su numero?

La paz, el libre comercio, la comunicacion reciproca y todo el desago, que apetecen y aprecian los buenos hermanos entre si, se os proporcionaba con las ventajas consiguientes al olvido de vuestros delitos, de vuestra ingratitud, y de una maledicencia sostenida por sistema, que ha escandalizado el orbe. No culpáreis jamas al Excmo. Sr. Virrey, ni podreis decir con justicia que los Xefes de Montevideo reusan todo convenio amistoso, que pudiera ceder en beneficio de ambos pueblos: culpád, si, á vuestros Mandones, culpád á los ambiciosos inmor-

les, y culpád finalmente á vuestro aturdimiento por una libertad, cuyos daños no conocéis, y cuyos males experimentaréis sin remedio.

El primer oficio de la Junta dirigido á S. E. ofrecia aun mas de lo que se queria exigir por ahora de una corporacion, que contra todas las leyes ejerce la soberania propia sola de toda la Nación, y siendo incalculables las contradicciones manifiestas en que han incurrido, ó por debilidad, ó por mala intencion, serán responsables siempre á las miserias, que os multiplican, y que han podido hacerlas desaparecer con ventajas, que solo al disfrutarlas conoceréis la diferencia que hay del estado á que os han reducido, al que tendriais, con las grandes mejoras que os ha decretado la Nación, y que en el acto de vuestro reconocimiento seriais poseedores de ellas.

Aturdidos por mucho tiempo con las expresiones alagüeñas de libertad, de premios, de mejoras, engreídos con el envanecimiento de formar un nuevo estado temible aun a los del vasto continente de Europa, habeis condescendido con ellos admitiendo las disculpas, que frecuentemente os dan por las desgracias, e infortunios, que sufris; empero estad seguramente ciertos que no conseguireis otro fruto que esas mismas, y que desterrada la paz, arruinado el comercio, devastados los campos, y reducidos todos los pueblos a una triste mendicidad acabareis de labrar vuestra ruina con las imposiciones, que nunca os habia agravado la Nación, y que la Junta misma las llama precisas indispensables para sostenerla a ella, y seguir vosotros en el fanatismo de ser republicanos. Es imposible absolutamente lo consigais, aunque tubierais mas constancia en los peligros, en las privaciones, y en los sacrificios, que la que la Junta exige de vosotros por su orden a las subalternas de Provincia del 24 de Agosto; ella sola debia convenceros de vuestra suerte actual, y haceros presagiar qual será con la que habeis de terminar tan loco, y temerario empeno.

Desengañaos de una vez, y no creais podrán realizarse esos planes, que aunque copiados de nuestro siste-

ma actual de la Peninsula, se os han anunciado para que siempre seais infelizes, si siempre habeis de ser guerreros. La orden del 6 de Septiembre en que la Junta os asegura os es necesaria la guerra, para libraros de la Nacion española, que no puede asentir á vuestra independenciam, al tiempo mismo que es una de las mayores infidencias, que acriminan su mala fe en los dias que trataban de pacificas negociaciones con el Excmo. Sr. Virrey, y de convenio para allanar las dificultades, que os habian separado de la Espana, lo es tambien la prueba mas convincente de que buscan vuestro exterminio quando debieran proporcionaros todos los medios de impedir ulteriores males, y de haceros aseguibles mayores bienes. Reproducidles sus expresiones que dirigieron a nuestros Xefes. "Teman, teman caer ellos mismos en el abismo, que procuran abrir para vosotros, si se niegan de un todo á la propuesta benefica conciliacion."

---

### A V I S O.

En la gazeta proxima anterior del Sabado 14 en la pagina 273, lineas 17 y siguientes dice: Propositiones acordadas con los Diputados de la Junta de Buenos-Ayres por los que el Exmo Sr. Virrey de estas Provincias diputado. etc. debe decir: Propositiones presentadas por los Diputados de la Junta de Buenos-Ayres a los que el Excmo Sr. Virrey diputó::: etc. Aclarandose asi qualquiera duda, que pudiera ocurrir sobre un convenio expreso, que no hubo, y por lo que no firmaron las dichas proposiciones los Sres. Diputados por S. E.

---

No pudiendo darse la Gazeta ordinaria del Martes en su dia se dará el siguiente Miercoles.

En la Imprenta de la Ciudad de Montevideo.